ANEXO No. 4
CERTIFICADO DE IDONEIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLOGA ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y DAYANIS NICOLLE LEMUS LINERO

El presente documento certifica la Idoneidad y experiencia de **DAYANIS NICOLLE LEMUS LINERO**, para la suscripción de un contrato de Prestación de Servicios Profesional con Parques Nacionales Naturales de Colombia, para lo cual se tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

Objeto del Contrato: Prestación de servicios de apoyo tecnólogo para la entrega de Información y orientación al visitante nacional y/o extranjero en el marco de la operación de los servicios ecoturísticos en el Parque Nacional Natural Tayrona."

1. **Sustento Jurídico y Competencia de Parques Nacionales Naturales de Colombia para celebrar el contrato:** Dado que el objeto a contratar se refiere a la prestación de servicios tecnóloga y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Literal h) del numeral 4° del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de contratación que aplica es la de selección directa.

2. **Idoneidad para suscribir el contrato de prestación de servicios tecnologos para el desarrollo del objeto descrito:** Prestación de servicios de apoyo tecnólogo para la entrega de Información y orientación al visitante nacional y/o extranjero en el marco de la operación de los servicios ecoturísticos en el Parque Nacional Natural Tayrona."

DAYANIS NICOLLE LEMUS LINERO, es Abogada y tutora en ingles, con meses de experiencia general y con más de 19 meses de experiencia relacionada en el idioma inglés. La experiencia general y relacionada que se acredita se resume en la siguiente tabla:

PROFESIÓN/TECNOLOGÍA	**UNIVERSIDAD**	**FECHA DE GRADO**
ABOGADA	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	21/05/2022
POSGRADOS	**UNIVERSIDAD**	**FECHA DE GRADO**
Experiencia y Experiencia Relacionada en 20 meses 11 días		
ENTIDAD	**OBJETO/ACTIVIDADES/CARGO/ CONTRATO**	**TIEMPO DE SERVICIOS**
SPU COMPANY - PRIVATEACHER	Desempeñar el cargo de Tutor de Asesoría conversacional aplicando el método directo, enfocado a la enseñanza de la segunda lengua extranjera utilizando exclusivamente	Inicio 17/11/2021 Finalización 16/09/2022 (9 meses, 30 días)

	el idioma que para el caso es el inglés.	
SPU COMPANY - PRIVATEACHER	Desempeñar el cargo de Tutor de Asesoría conversacional aplicando el método directo, enfocado a la enseñanza de la segunda lengua extranjera utilizando exclusivamente el idioma que para el caso es el inglés.	Inicio 4/11/2022 Finalización 15/09/2023 (10 meses y 11 días)
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA	Judicatura	Inicio 18/02/2021 Finalización 26/11/2021 (9 meses y 8 días)
	EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	
TOTAL EXPERIENCIA GENERAL (EXPERIENCIA RELACIONADA)	**Tiempo total en meses y días**	EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA **(20 meses y 11 días)**

Los elementos expuestos, de formación académica, experiencia general y relacionada; al igual que los temas en que ha venido trabajando, hacen de DAYANIS NICOLLE LEMUS LINERO, una persona idónea para la celebración de este contrato.

Esta constancia se expide en Santa Marta a los 20/09/2023

PATRICIA SALDAÑA
JEFE DE AREA PROTEGIDA

SPU COMPANY S.A.S
NIT. No. 901.047.435-1

CERTIFICA QUE

El(a) señor(a) DAYANIS NICOLLE LEMUS LINERO identificado (a) con documento de identidad No. 1.083.046.438, estuvo vinculado (a) con SPU COMPANY S. A. S. desde el 17 de Noviembre de 2021 hasta el 16 de Septiembre de 2022 mediante CONTRATO LABORAL en el área de ASESORIA CONVERSACIONAL donde se desempeñó como TUTOR CONVERSACIONAL en la ciudad de Santa Marta.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de Septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

FARY ESPINOSA
Coordinadora de Nómina y RRHH
WathsApp. 317 370 15 98

Esta certicación se expide por única vez, de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 57. del C. S. T. son obligaciones especiales del empleador: "Dar al trabajador que lo solicite, a la expiración de contrato, una certificación donde conste el tiempo de servicio, la índole de la labor ..."

SPU COMPANY S.A.S - Bogotá D.C. - Colombia
WhatsApp 317 370 15 98 Tel:(601) 309 9889

SPU COMPANY S.A.S
NIT. No. 901.047.435-1

CERTIFICA QUE

El(a) señor(a) ***DAYANIS NICOLLE LEMUS LINERO*** *identificado(a) con cédula de ciudadanía No.* ***1.083.046.438****, estuvo vinculado (a) en* ***SPU COMPANY S. A. S****. desde el* ***04 de Noviembre de 2022****, hasta el* ***15 de septiembre de 2023*** *mediante* ***CONTRATO LABORAL*** *en el área de* ***ASESORIA CONVERSACIONAL*** *donde se desempeñó como* ***TUTOR CONVERSACIONAL*** *en la ciudad de Santa Marta y contrato a término fijo.*

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de Septiembrede dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

FARY ESPINOSA
Dpto. de Recursos Humanos
fary.espinosa@privateacher.com

FARY ESPINOSA
Coordinadora de Nómina y RRHH
Wathsapp. 317 370 15 98

Con el fin de garantizar la protección de la información de la Base de Datos Administrada por SPU Company, se expide está certificación por solicitud directa del empleado, dando cumplimiento a lo ordenado por la Ley 1581 de 2012 y demás normas que le sean concordantes.

SPU COMPANY S.A.S – Bogotá D.C. – Colombia
WhatsApp 317 370 15 98 Tel:(601) 309 9889

JUZGADO SÉPTIMO (7°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
"Sistema Oral – Ley 1437 de 2011"

LA SUSCRITA JUEZ SÉPTIMA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

C E R T I F I C A:

Que **DAYANIS NICOLLE LEMUS LINERO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.083.046.438 expedida en Santa Marta, egresado de la Universidad del Magdalena, fue nombrada como auxiliar Ad Honorem al servicio de este Despacho, mediante Resolución No. 003 del dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiunos (2021).

Se le tomó posesión el mismo día dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiunos (2021).), previa verificación del lleno de los demás requisitos que exige el Consejo Superior de la Judicatura.

Desde el mismo día de su posesión desempeño las funciones propias de su cargo, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m. hasta el veintiséis (26) de noviembre de 2021.

Las funciones asumidas y desempeñadas fueron las que a continuación se describen:

1.) Adelantar el trámite de procesos ordinarios y Constitucionales (proyectos de autos de sustanciación tales como auto que fija fecha para audiencias, entre otros.)

2.) Adelantar antecedentes de sentencia de asuntos de mayor complejidad y en general todas aquellas actividades atinentes a la sustanciación de fallos y preparación de protocolos de audiencias.

3.) Servir de apoyo a las labores secretariales, tales como creación de carpetas para alojamiento de expedientes digitales, actualización de las bases de datos, elaboración de inventarios de procesos, digitalización y cargue de memoriales y autos en los aplicativos de gestión documental.

Todas estas tareas fueron desempeñadas con eficiencia durante el período señalado para su cumplimiento.

Dada en Santa Marta, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veintiunos (2021).

VIVIANA MERCEDES LÓPEZ RAMOS
Juez